Naciones Unidas A/HRC/60/77

Asamblea General

Distr. general
19 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
60º período de sesiones
8 de septiembre a 3 de octubre de 2025
Tema 9 de la agenda
Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia: seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Principios, requisitos y vías en materia de justicia reparadora para los afrodescendientes

Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes*

Resumen

El presente documento contiene el informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes acerca de sus períodos de sesiones 35º y 36º, elaborado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 9/14 y 54/26.

En su 35º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 2 al 6 de diciembre de 2024, el Grupo de Trabajo se centró en el tema "Principios, requisitos y vías en materia de justicia reparadora para los afrodescendientes" y organizó un evento titulado "Memorias de Durban", que tuvo lugar el 6 de diciembre. El Grupo de Trabajo celebró su 36º período de sesiones en Nueva York, del 21 al 25 de abril de 2025. Dicho período de sesiones, que incluyó debates con diversas partes interesadas, se desarrolló a puerta cerrada.

El Grupo de Trabajo ha llegado a la conclusión de que la esclavitud, la trata de personas esclavizadas, incluida la trata transatlántica de africanos esclavizados, el colonialismo y otras graves violaciones de los derechos humanos infligidas a los africanos y los afrodescendientes requieren una justicia reparadora que prevea la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición y tenga en cuenta cada contexto histórico y nacional. El Grupo de Trabajo formula recomendaciones para promover la búsqueda de justicia reparadora, en particular el reconocimiento por parte de las Naciones Unidas del principio de reparación por la esclavitud y la trata transatlántica de africanos esclavizados como norma de derecho internacional y la integración de la justicia reparadora en la aplicación de las medidas adoptadas en el marco del Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

* Este informe se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido a fin de incluir en él la información más reciente.

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. Este informe se presenta al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con las resoluciones del Consejo 9/14 y 54/26, en las que el Consejo solicitó al Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes que le presentara un informe anual sobre todas las actividades relacionadas con su mandato. El informe se centra principalmente en las deliberaciones del Grupo de Trabajo en su 35º período de sesiones.

2. El Grupo de Trabajo celebró sus períodos de sesiones 35º y 36º en la Sede de las Naciones Unidas, del 2 al 6 de diciembre de 2024 y del 21 al 25 de abril de 2025, respectivamente. En el 35º período de sesiones participaron representantes de los Estados Miembros, organizaciones internacionales, organizaciones regionales y organizaciones de la sociedad civil, así como panelistas invitados. En su 36º período de sesiones, el Grupo de Trabajo celebró reuniones con representantes de organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, colegios de abogados e instituciones académicas.

II. Organización del 35º período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

3. La apertura del período de sesiones se desarrolló en dos segmentos. Ilze Brands Kehris, Subsecretaria General de Derechos Humanos y Jefa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Nueva York, pronunció la declaración de apertura. Afirmó que los miembros del Grupo de Trabajo tenían la importante tarea de formular recomendaciones concretas para orientar y apoyar la búsqueda de una justicia reparadora arraigada en los derechos humanos internacionales. Subrayó la creciente voluntad entre las partes interesadas, incluidos los Estados y las organizaciones regionales, de reconocer la necesidad de reparar las secuelas permanentes de la esclavitud, la trata transatlántica de africanos esclavizados y el colonialismo en los afrodescendientes. Destacó la labor de las Naciones Unidas y sus mecanismos de derechos humanos a ese respecto, así como las iniciativas adoptadas a nivel nacional por las universidades, entre otros actores. Reconoció que aún quedaba mucho por hacer para responder de manera plena y global a los llamamientos en favor de justicia reparadora. Exhortó a los Estados y a otros actores a que afrontaran las injusticias históricas y ofrecieran reparaciones de diversas formas, con un enfoque integral que restableciera la dignidad de las víctimas, lograra la reconciliación y la regeneración y revirtiera las consecuencias de la exclusión y la discriminación.

4. Amina Mohammed, Vicesecretaria General de las Naciones Unidas, en una declaración grabada, afirmó que el colonialismo, la esclavitud y la trata transatlántica de africanos esclavizados, así como sus arraigados legados de deshumanización y opresión, seguían afectando diariamente a los afrodescendientes. Pidió liderazgo y acción política a fin de pasar del reconocimiento a la rendición de cuentas y la reparación. También propugnó que se aunaran fuerzas con miras a hacer frente a los crímenes de esclavitud mediante una justicia reparadora para los afrodescendientes y erradicar el racismo sistémico y la discriminación racial a través de medidas, políticas y leyes globales que garantizaran la inclusión, la participación, la libertad y la igualdad para todos. Manifestó su apoyo al llamamiento en favor de la proclamación del Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

5. Barbara Lee, congresista de los Estados Unidos de América, pronunció el discurso principal. Expresó inquietud por los preocupantes cambios políticos en los Estados Unidos que tenían como finalidad revertir los avances contra el racismo sistémico. Pidió que se reconociera plenamente el doloroso y peligroso legado de la supremacía blanca, con vistas a desmantelar el racismo sistémico y seguir luchando por la justicia racial y la justicia reparadora. Lamentó que los Estados Unidos no se enfrentaran adecuadamente a ese legado, que afectaba de forma desproporcionada a las comunidades de color. La Sra. Lee se refirió a la resolución que había presentado en el Congreso de los Estados Unidos para crear la primera comisión de la verdad, la sanación racial y la transformación, cuyo objetivo era desmantelar

el legado del racismo institucional. Recordó que la sanación y la transformación verdaderas exigían una justicia reparadora.

6. Mathu Joyini, Embajadora y Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, recordó la adhesión de su país a los principios consagrados en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Declaración y el Programa de Acción de Durban como marcos fundacionales de la lucha mundial contra el racismo, que exigían la reparación de las injusticias históricas arraigadas en la esclavitud, la trata transatlántica de esclavos y el colonialismo. La Sra. Joyini subrayó que la trata transatlántica de esclavos, que había sido reconocida como crimen de lesa humanidad, era imprescriptible y exigía medidas de justicia reparadora. Señaló que el tema elegido para 2025 por la Unión Africana era "Justicia para África y los afrodescendientes mediante la reparación", con el fin de mantener el impulso adquirido a lo largo de los años de búsqueda colectiva de reparación. Concluyó afirmando que las medidas de reparación deberían abarcar múltiples dimensiones, a saber, el reconocimiento, la disculpa, la restitución, la indemnización, la rehabilitación y las garantías de no repetición.

7. Harold Adlai Agyeman, Embajador y Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas, recordó que la labor de su país en favor de la justicia reparadora se basaba en la equidad, la igualdad y la dignidad humana. Destacó la ironía histórica de que antiguos propietarios de esclavos recibieran reparaciones mientras que las personas esclavizadas y sus descendientes no habían recibido ninguna, refiriéndose a la deuda posterior a la independencia de Haití como otra injusticia. El Sr. Agyeman afirmó que la justicia reparadora debería combatir las desigualdades estructurales mediante acciones como la devolución de objetos culturales, la inversión en infraestructuras sociales y la expresión de reconocimientos formales.

8. Desirée Cormier Smith, Representante Especial de los Estados Unidos para la Equidad y la Justicia Racial, subrayó la importancia de reflexionar sobre la justicia y el progreso para los afrodescendientes y su lucha constante. Observó que en el camino hacia la equidad racial había surgido resistencia, a menudo influida por climas políticos cambiantes. Invitó a la solidaridad mundial, destacó la relevancia del legado de los movimientos de la sociedad civil para el cambio transformador y alentó a estrechar lazos entre regiones e iniciativas.

9. Durante el segundo segmento de la sesión de apertura, presidida por la Presidenta del Grupo de Trabajo, Barbara Reynolds, formularon declaraciones los representantes del Camerún, la Unión Africana, la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes y la Oficina de la Alcaldía de Nueva York para Asuntos Internacionales, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil.

B. Elección de la Presidencia

10. Bina D'Costa fue elegida Presidenta del Grupo de Trabajo.

11. La Presidenta saliente, la Sra. Reynolds, dio la bienvenida a la Sra. D'Costa como nueva Presidenta del Grupo de Trabajo. La Sra. D'Costa agradeció a la Sra. Reynolds los logros obtenidos durante su mandato como Presidenta y dio la bienvenida a la nueva miembro de la región de Europa, Isabelle Mamadou.

C. Organización de los trabajos

12. El Grupo de Trabajo aprobó el programa y el programa de trabajo de su 35º período de sesiones. La Presidenta presentó el programa y explicó sus ideas rectoras y los resultados previstos del período de sesiones. Indicó que el Grupo de Trabajo había recibido varias comunicaciones de diferentes partes interesadas para preparar el período de sesiones, que también se basaba en sus más de 20 años de actividades, incluidos sus informes temáticos.

III. Actividades del Grupo de Trabajo (julio de 2024 a julio de 2025)

13. La Presidenta observó que había presentado el informe anual del Grupo de Trabajo al Consejo de Derechos Humanos en su 57º período de sesiones y a la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones.

14. En su 36º período de sesiones, el Grupo de Trabajo celebró sesiones privadas en las que examinó asuntos internos, como su labor futura en 2025 y 2026, el reglamento, las comunicaciones, las actividades de promoción y las estrategias de asociación. Celebró consultas con representantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y colegios de abogados para examinar vías de cooperación. También mantuvo una reunión con los representantes de la Unión Africana y la Comisión de Equidad Racial de la Ciudad de Nueva York. Organizó una mesa redonda de alto nivel para conmemorar el 60º aniversario de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, durante la cual Abdulqawi Yusuf, magistrado de la Corte Internacional de Justicia, pronunció el discurso principal. En colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad St. John's y la New York City Bar Association, el Grupo de Trabajo organizó un evento paralelo titulado "Equidad racial en los sistemas internacionales de justicia: corregir las disparidades y reforzar la rendición de cuentas". Adoptó varias decisiones durante el período de sesiones, entre otros temas, sobre el marco para su 37º período de sesiones, dedicado a la migración, que tendría lugar del 10 al 14 de noviembre de 2025. También designó puntos focales temáticos y geográficos en consonancia con su estrategia de comunicación, promoción y asociación.

15. El Grupo de Trabajo realizó una visita a Suriname del 24 de marzo al 2 de abril de 2025. Al término de su visita, publicó un comunicado de prensa con sus conclusiones preliminares y celebró posteriormente una conferencia de prensa. La Presidenta agradeció al Gobierno de Suriname su cooperación y la facilitación de la visita.

16. El Grupo de Trabajo siguió participando activamente en eventos virtuales o presenciales, interactuando con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otras partes interesadas con respecto a la aplicación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024) y la Declaración y el Programa de Acción de Durban en lo relativo a su mandato, y abogando por la proclamación del Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes. En 2024, la Sra. Reynolds, en su calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo, intervino en numerosos eventos, en particular: la reunión general anual de la Asociación Canadiense de Organismos Oficiales de Derechos Humanos; la reunión de expertos sobre interseccionalidad y género, organizada por el ACNUDH en Ginebra; la consulta regional del ACNUDH sobre justicia reparadora; y la reunión sobre el contexto socioeconómico y la situación política de las personas afrodescendientes en América Latina, organizada por la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica. En 2025, en su calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo, la Sra. D'Costa pronunció declaraciones y ponencias en numerosos actos, entre ellos: una serie de foros sobre los pueblos ngunnawal y ngambri de la región de Camberra; un evento de alto nivel organizado por el African Australian Advocacy Centre con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial; una mesa redonda sobre inteligencia artificial y justicia digital para los afrodescendientes, organizada en el marco del cuarto período de sesiones del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes; una mesa redonda plenaria sobre el tema "Denegación de justicia", coorganizada por el Centro de Excelencia para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer del Consejo Australiano de Investigación y la Oficina de Victoria del Instituto Australiano de Asuntos Internacionales; y, en calidad de oradora principal, en el lanzamiento regional en Manila del Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes, organizado por el ACNUDH.

17. El 3 de octubre de 2024, la Sra. Reynolds, en calidad de Presidenta, presentó los informes del Grupo de Trabajo al Consejo de Derechos Humanos y, el 6 de noviembre de 2024, a la Tercera Comisión de la Asamblea General. En Ginebra y Nueva York, se reunió con los representantes de las Misiones Permanentes de la Argentina, el Brasil, Colombia y Sudáfrica para examinar cuestiones relacionadas con el mandato del Grupo de Trabajo y abogar por la proclamación del Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes. La

Sra. Reynolds también se reunió con representantes de entidades de las Naciones Unidas. Formuló una declaración en el acto de clausura del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024), convocado por el Presidente de la Asamblea General, en Nueva York.

18. La Presidenta, la Sra. Reynolds, y Miriam Ekiudoko, miembro del Grupo de Trabajo, participaron en el cuarto período de sesiones del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, celebrado en Nueva York del 14 al 17 de abril de 2025, y en sus eventos paralelos; la Presidenta formuló observaciones durante la serie de sesiones de alto nivel. Durante el período de sesiones del Foro Permanente, el Grupo de Trabajo organizó un evento paralelo sobre el tema "Papel de la sociedad civil en la justicia reparadora", presidido por la Sra. Reynolds, quien también participó en una mesa redonda en torno al tema "El uso apropiado de 'esclavitud' y 'trata de esclavos' en toda la arquitectura de las Naciones Unidas contra el racismo en relación con las reparaciones", organizado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

19. El 7 de noviembre de 2024 y el 25 de junio de 2025, la Presidenta del Grupo de Trabajo participó en reuniones de coordinación con los demás mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo a fin de estudiar formas de seguir reforzando la colaboración en cuestiones de interés mutuo. El Grupo de Trabajo presentó su aportación al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, con miras a la elaboración de una nueva recomendación general, relativa a las reparaciones por las injusticias históricas resultantes de la esclavitud de personas africanas, así como a los consiguientes daños y crímenes que sufren los afrodescendientes. También emitió una declaración conjunta con los mecanismos de lucha contra el racismo para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial y contribuyó a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, celebrados en Ginebra, prestando especial atención a la elaboración del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre el respeto, la protección y la efectividad de los derechos humanos de los afrodescendientes.

20. Además, la Sra. Reynolds intervino en los siguientes actos: el evento paralelo del Grupo de los 20 sobre el empoderamiento económico de las poblaciones afrodescendientes, organizado por Geledés – Instituto da Mulher Negra; "Beijing +30 y las mujeres y niñas afrodescendientes", organizado por el Bell Global Justice Institute; "Berlín 1884-1885 y el racismo contra las personas de raza negra: en busca de una visión ecuménica antirracista común", organizado por el Consejo Mundial de Iglesias; y la "Indaba sobre el Día de África 2025" para Australasia y el Pacífico, organizada por el African Australian Advocacy Centre y universidades asociadas.

21. Catherine Namakula, miembro del Grupo de Trabajo, participó en los siguientes debates: "Justicia reparadora en África: vías jurídicas para hacer frente a las violaciones históricas y contemporáneas" en la Conferencia Anual de la Unión Panafricana de Abogados, celebrada en Addis Abeba; "Cambio de rumbo de la administración de justicia para la transformación de África en la potencia mundial del futuro" en la Cumbre Panafricana de Jueces y Juristas, celebrada en Nairobi; "Justicia para África y los afrodescendientes mediante la reparación", organizado por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos; y "Reflexiones sobre la justicia, la solidaridad y la sostenibilidad en conmemoración del Día de África", organizado por el Instituto Mandela de Estudios sobre Desarrollo y la Escuela de Negocios Wits. También pronunció el discurso de apertura en el Diálogo de África y el Caribe sobre la Justicia mediante la Reparación, organizado en el campus Future Africa de la Universidad de Pretoria.

22. La Sra. Ekiudoko participó en los siguientes actos: en calidad de oradora principal y moderadora en una serie de conferencias en línea bajo el título "Mujeres africanas y mujeres y niñas afrodescendientes en Europa: reconocimiento, justicia y desarrollo"; como oradora principal en la inauguración oficial de alto nivel de la Conferencia Mundial Afromadrid 2025 y en la celebración del Día de África en Budapest; y en el encuentro de la diáspora afrosurinamesa. Celebró una consulta presencial con afrodescendientes en el Reino de los Países Bajos.

23. La Sra. Mamadou intervino en los siguientes actos: un taller organizado en Túnez y Susa, en colaboración con la Oficina del ACNUDH en Túnez; un seminario internacional organizado por el Grupo de Investigación Muntú para evaluar el Decenio Internacional de los Afrodescendientes y definir las perspectivas del Segundo Decenio Internacional; un simposio organizado por el UNFPA en San José; y el noveno Día Internacional de las Mujeres y las Niñas Afrodescendientes, celebrado en Valencia (España), donde coordinó y moderó una mesa redonda sobre justicia racial y ambiental.

24. El Grupo de Trabajo siguió colaborando activamente con los Estados Miembros en el marco de sus procedimientos de comunicación. Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo envió nueve comunicaciones relativas a denuncias de violaciones de los derechos humanos al Brasil, la República Dominicana, Malasia, Suiza, Túnez y los Estados Unidos. Las comunicaciones enviadas y las respuestas recibidas se han incluido en los informes sobre las comunicaciones de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales presentadas al Consejo de Derechos Humanos[1]. El Grupo de Trabajo también emitió 19 comunicados y declaraciones a los medios de comunicación y publicó contenido en los medios sociales. Instó a los Estados a que garantizaran la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos a las que se enfrentaban los afrodescendientes y pusieran fin al racismo sistémico.

IV. Resumen de las deliberaciones

A. Análisis temático: “Principios, requisitos y vías en materia de justicia reparadora para los afrodescendientes”

25. El Grupo de Trabajo dedicó su 35º período de sesiones a las dimensiones políticas, jurídicas, socioculturales y económicas, los contextos, los retos, los enfoques, las vías, las estrategias y las oportunidades que podrían facilitar la búsqueda de justicia reparadora para los africanos y los afrodescendientes por la trata transatlántica de africanos esclavizados y otras injusticias conexas cometidas en el pasado. Organizó seis paneles, una mesa redonda y un evento titulado “Memorias de Durban”.

26. El primer panel, sobre el tema “Reimaginar y rediseñar la justicia reparadora”, estuvo presidido por la Sra. Reynolds.

27. Harold Robinson Davis, miembro del Consejo Asesor del Centro Internacional para el Desarrollo Sostenible, explicó que en las Américas las demandas de reparación habían existido desde la emancipación. Subrayó que el marco de reparaciones más antiguo y reconocido era el creado por los antiguos africanos esclavizados en los Estados Unidos y sus descendientes, seguido del plan de reparaciones de la Comunidad del Caribe (CARICOM). También destacó el emergente movimiento iberoamericano en favor de las reparaciones.

28. Roger Wareham, abogado de derechos humanos y activista comunitario, insistió en la necesidad de aplicar en la práctica las reparaciones, y describió la respuesta de los Estados Unidos a estas como un ejemplo elocuente de rechazo y evasión sobre la cuestión. Hizo hincapié en que las reparaciones deberían tener en cuenta la perspectiva de las víctimas y la negativa de los infractores a cumplir su responsabilidad jurídica internacional. Afirmó que el reconocimiento de la esclavitud como crimen de lesa humanidad en la Declaración y el Programa de Acción de Durban había eliminado el argumento jurídico de que las reparaciones se veían obstaculizadas por la prescripción. Subrayó que las reparaciones debían abordar el actual racismo sistémico, no solo la esclavitud histórica.

29. Elaine Cristina Pereira Gomes, representante de la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas, señaló que su país se había adherido históricamente al consenso alcanzado en Durban, que subrayaba que las reparaciones deberían aplicarse mediante políticas de desarrollo y otras iniciativas como la acción afirmativa, tal y como se recogía en el punto cuatro del Programa de Acción de Durban. Añadió que, a nivel interno, el Brasil había dado prioridad a las reparaciones a través de políticas públicas, que preveían la acción

[1] A/HRC/58/3 y A/HRC/59/3.

afirmativa, medidas de no repetición, medidas de memoria y verdad y la promoción de la cooperación para el desarrollo.

30. Isak Nti Asare, Vicedecano de la Escuela Hamilton Lugar de Estudios Globales e Internacionales de la Universidad de Indiana, indicó que la justicia reparadora requería transformaciones sistémicas, estructurales y sociales, no una mera indemnización. Destacó cómo la era digital ofrecía herramientas para la reparación, al tiempo que señaló que el crecimiento previsto de la industria de la inteligencia artificial excluía en gran medida a las comunidades afrodescendientes y que los sistemas de inteligencia artificial se utilizaban activamente con fines de opresión. Mencionó la brecha digital —observó que el 33 % de los africanos carecían de acceso a Internet, frente al 6 % de los europeos— y el sesgo algorítmico, en particular el hecho de que el reconocimiento facial identificaba erróneamente a las mujeres negras en el 35 % de las ocasiones, como ejemplos de desigualdades persistentes. El Sr. Nti Asare también señaló que la desinformación socavaba las medidas de reparación y concluyó que la justicia reparadora debía abordar la privación de los derechos económicos y las barreras estructurales y velar por la interacción entre tecnología y equidad.

31. El segundo panel, sobre el tema “Fundamentos y factores legislativos y jurídicos”, estuvo presidido por la Sra. Reynolds.

32. Rose-Marie Belle Antoine, Profesora de la Universidad de las Indias Occidentales, destacó el papel crucial que desempeñaba el derecho a la hora de abordar las desigualdades históricas resultantes de la esclavitud, que seguían perpetuando las desigualdades estructurales existentes en todo el mundo. Afirmó que la esclavitud de los africanos era un crimen de lesa humanidad por el que debían concederse reparaciones sin prescripción. Propuso la creación de un nuevo órgano, como un tribunal o una corte, que se encargara de examinar las demandas colectivas de reparaciones contra los Gobiernos que se habían beneficiado de la trata transatlántica de africanos esclavizados.

33. Carolina Silva-Portero, Coordinadora Académica e Investigadora del Instituto de Investigaciones Afrolatinoamericanas de la Universidad de Harvard, explicó que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ofrecía una valiosa orientación sobre un enfoque integral de la justicia reparadora basado en los derechos humanos que iba más allá de la indemnización económica para restablecer la dignidad y fomentar la reconciliación. Subrayó la importancia de las garantías de no repetición y las reparaciones simbólicas, como las disculpas públicas y las reformas institucionales. Hizo hincapié en que las reparaciones para las comunidades afrodescendientes deberían ser colectivas y adaptarse a los daños excepcionales que habían sufrido.

34. Luc Mubiala Mutoy, Profesor de la Universidad de Kinshasa y Coordinador del Grupo de Referencia de la Unión Africana sobre Justicia Transicional en África, expuso diversas vías para remediar las injusticias históricas y subrayó que las relaciones diplomáticas y las reparaciones simbólicas no podían sustituir a las reparaciones jurídicas que correspondían a los africanos y los afrodescendientes. Sostuvo que los principios de derecho internacional relativos a las violaciones manifiestas de los derechos humanos eran aplicables a la esclavitud y el colonialismo y que las reparaciones deberían basarse en los principios de la justicia de transición. Propuso la adopción de un “principio transtemporal” para abordar el carácter continuo y transgeneracional de los daños sufridos por los afrodescendientes.

35. Patricia Sellers Viseur, Profesora invitada en el Kellogg College de la Universidad de Oxford, analizó la esclavitud y la trata transatlántica de africanos esclavizados desde la perspectiva del derecho penal internacional para fundamentar las demandas de reparación. Recordó que la esclavitud y la trata de personas esclavizadas se habían prohibido con arreglo a la Convención sobre la Esclavitud y la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud. Sostuvo que las víctimas de los crímenes de esclavitud tenían derecho a reparación en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Expuso cinco elementos constitutivos de las reparaciones para las formas contemporáneas de esclavitud, a saber, la condena, la responsabilidad individual, los tipos y modalidades de reparación, los daños sufridos y la víctima, y sugirió que podrían orientar los debates sobre los crímenes cometidos en el pasado.

36. Martin Okumu-Masiga, Secretario General del Africa Judges and Jurists Forum, quien intervino en línea, afirmó que el derecho internacional, mediante su reconocimiento de la

esclavitud como crimen de lesa humanidad y su prohibición como norma de *ius cogens*, proporcionaba una base sólida para la justicia reparadora. Reconoció las controversias jurídicas sobre la posibilidad de impartir justicia reparadora, por ejemplo con respecto al principio intertemporal. Sostuvo que una justicia reparadora efectiva debía incluir la rendición de cuentas histórica, corregir las desigualdades estructurales e implicar a los afrodescendientes.

37. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, la Sra. Reynolds observó las distinciones entre reconocimiento, aceptación de los hechos y disculpa y la necesidad de que fueran auténticos. Señaló que sería útil establecer un criterio objetivo que permitiera demostrar la autenticidad de esas tres acciones. La Sra. Ekiudoko observó que el derecho internacional, moldeado por el colonialismo, había establecido una jurisprudencia de la injusticia, y pidió una reconfiguración del sistema internacional alejada de la hegemonía occidental. La Sra. Mamadou afirmó que el principal obstáculo para las reparaciones era la falta de voluntad política, más que las barreras jurídicas, y recomendó hacer hincapié en la obligación moral.

38. Representantes de la sociedad civil abogaron por la concesión de reparaciones a nivel nacional, así como por el reconocimiento de los miembros de la diáspora africana como ciudadanos de África con derecho a regresar al continente y del carácter distintivo de los afrodescendientes como grupo. También destacaron que las reparaciones deberían implicar a todas las partes infractoras, incluidas las instituciones religiosas y las empresas, y pidieron el apoyo de las Naciones Unidas para prevenir las injusticias ambientales.

39. En su respuesta, la Sra. Belle Antoine subrayó la necesidad de reforzar la labor de promoción y la solidaridad para descolonizar y reconstruir el sistema internacional. El Sr. Mubiala Mutoy hizo hincapié en la necesidad de hacer frente a los efectos transgeneracionales de la esclavitud y el colonialismo. La Sra. Silva-Portero explicó que el enfoque de la Corte Interamericana de Derechos Humanos proporcionaba un marco para que los tribunales nacionales definieran las reparaciones sobre la base de principios generales y de un mutuo acuerdo.

40. El tercer panel, sobre el tema “Dimensiones e implicaciones políticas de la justicia reparadora”, estuvo presidido por la Sra. Reynolds.

41. Nigel Hughes, abogado y socio del bufete Hughes, Fields and Stoby, propuso definir la justicia reparadora como la rectificación y transformación de las injusticias sistémicas y estructurales derivadas de las injusticias y los crímenes de lesa humanidad cometidos en el pasado. Subrayó la necesidad de centrarse en las injusticias más que en las infracciones legales. Afirmó que los tratantes de esclavos, los propietarios de plantaciones, los Gobiernos de sus países de origen y los Estados sucesores eran responsables de establecer y mantener los sistemas de esclavitud. Concluyó que la cuestión de la responsabilidad de los Estados sucesores y la demanda de justicia reparadora requerían que las Naciones Unidas forjaran un consenso sobre la adopción de medidas concretas a nivel bilateral y nacional.

42. Ahmed Zanya Bugre, experto superior y coordinador de justicia reparadora y sanación racial del Fondo del Legado de la Justicia Transicional en África, señaló que la justicia reparadora se fundaba en el derecho, pero debía considerarse desde el ángulo de la política internacional. Cuestionó la resistencia de algunos actores a ofrecer reparaciones a los africanos y los afrodescendientes, a pesar de que la esclavitud había sido reconocida como crimen de lesa humanidad. Afirmó que proseguía la lucha por la justicia y la concesión de reparaciones para los africanos en todo el mundo y definió la obtención de reparaciones como la justicia por los daños causados y la restitución de los bienes culturales arrebatados por la fuerza. Recomendó la creación de un comité africano de expertos en reparaciones, un equipo asesor de expertos jurídicos y un fondo africano de reparaciones, el fortalecimiento de la colaboración entre la Unión Africana, las Naciones Unidas y la CARICOM y el diálogo con la diáspora africana mundial.

43. Britta Redwood, Profesora Adjunta de la Universidad Seton Hall, e Inga Laurent, Investigadora Fulbright y Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Gonzaga, señalaron que a medida que el movimiento en favor de la justicia reparadora adquiría carácter global, aumentaba el respaldo a la creación de un tribunal internacional de reparaciones. Señalaron que los tribunales, como el Tribunal de Núremberg, se habían creado gracias a la

voluntad política internacional tras la comisión de genocidios. Observaron que los países que actualmente debían conceder reparaciones no se habían disculpado formalmente y habían boicoteado de manera activa la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Afirmaron que los tribunales eran onerosos y solían carecer de mecanismos de rendición de cuentas estructural o gubernamental. Recomendaron al Grupo de Trabajo que propugnara la adopción de tres medidas concretas, a saber, la creación de un mecanismo de examen periódico universal de la justicia reparadora, el establecimiento de un mecanismo de expertos independientes y la publicación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de un manual temático sobre justicia reparadora.

44. El cuarto panel, sobre el tema "Consideraciones económicas y financieras", estuvo presidido por la Presidenta.

45. Nonso Obikili, Especialista de Programas de la UNESCO, formuló recomendaciones sobre consideraciones económicas y financieras e hizo hincapié en la importancia de cuantificar la magnitud de las reparaciones. Observó el temor en torno a la magnitud percibida de los pagos de reparaciones y destacó que entre los beneficiarios de la trata de personas esclavizadas a menudo se incluía no solo a las personas implicadas indirectamente, sino también a las que se habían beneficiado de ella.

46. Alberto Vargas, Director de The Brattle Group, presentó el trabajo de dicho grupo sobre la cuantificación de las reparaciones que podrían deberse por la trata transatlántica de esclavos. Explicó que las reparaciones iban más allá de la indemnización económica y abarcaban la restitución y la satisfacción. Subrayó la importancia de ampliar el ámbito geográfico y temporal de los cálculos de las reparaciones y señaló que las cifras que había proporcionado se basaban en una estimación de los daños infligidos a los afrodescendientes durante siglos, incluidos los daños no económicos, como la pérdida de libertad y la muerte prematura.

47. Durante los debates posteriores, la Sra. Ekiudoko propuso que las indemnizaciones pagadas a los antiguos propietarios de esclavos tras la abolición se destinaran a promover la justicia reparadora.

48. Representantes de la sociedad civil y otros participantes destacaron los efectos persistentes de la esclavitud, en particular la denegación de la tierra, como forma arraigada de racismo sistémico, que impedía a los afrodescendientes de las Américas disfrutar de sus derechos y ejercer el poder económico y político. Pidieron la devolución o redistribución de las tierras o indemnizaciones por las tierras perdidas, así como medidas de acción positiva en favor de los afrodescendientes. También cuestionaron los cálculos de las posibles indemnizaciones, que parecían olvidar las ganancias obtenidas de la esclavitud por algunos actores, como las instituciones religiosas, y no tenían en cuenta la pérdida de la identidad individual y de la propiedad de la tierra, la reproducción forzada, la venta de niños y el genocidio cultural.

49. Otros participantes subrayaron que la trata transatlántica de africanos esclavizados había generado otras formas de neocolonialismo, que se habían traducido en desigualdades entre las naciones —un ejemplo era Haití— y que ni la pérdida sufrida por África ni la persistente colonización económica se tenían plenamente en cuenta en los debates sobre las reparaciones. También subrayaron la importancia de la reducción de la pobreza mediante la creación de riqueza y la propiedad de la tierra para el empoderamiento económico de los afrodescendientes.

50. La Sra. Reynolds preguntó acerca de la metodología empleada para calcular las reparaciones y su comparabilidad con los métodos utilizados para conceder reparaciones a otros grupos y la existencia de una matriz para tramitar las demandas cuyo importe superara el producto interno bruto de un país. También preguntó por la determinación de la responsabilidad de los grupos religiosos, las compañías de seguros, los comerciantes y las familias. El Sr. Vargas respondió que había presentado cifras mínimas debido a que faltaban datos. Explicó asimismo que la metodología empleada para el trabajo robado era coherente con la utilizada por otros foros y para los daños corporales. Reconoció la dificultad de evaluar la violencia sexual y de género, lo que podía llevar a subestimarla. El Sr. Obikili reiteró la importancia de un proceso de cálculo inclusivo y la comunicación y la narración activas para

hacer avanzar la cuestión de las reparaciones, e instó al Grupo de Trabajo a que elaborara un plan de promoción.

51. El quinto panel, sobre el tema “Expectativas y ramificaciones socioculturales de la justicia reparadora”, estuvo presidido por la Presidenta.

52. June Soomer, miembro del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, explicó que el racismo sistémico era un problema estructural mundial que no era fortuito y servía a los intereses económicos de los imperios europeos al legitimar la explotación. Observó que, si bien se reconocía que la raza era una construcción social y los tratados internacionales de derechos humanos prohibían el racismo, este persistía y seguía teniendo profundas consecuencias para los afrodescendientes. Mencionó que la cultura y la educación deberían formar parte de las medidas de justicia reparadora, entre otras cosas mediante la creación de un fondo internacional para la restitución de bienes culturales, el fomento de prácticas culturales suprimidas, la descolonización de los planes de estudio y la retirada o la nueva dedicación de monumentos.

53. Jermaine Ross-Allam, primer Director del Centro para la Reparación de Daños Históricos de la Agencia Misionera Presbiteriana, señaló que la supremacía blanca era una guerra contra los afrodescendientes y que la denegación de reparaciones era su continuación socioeconómica. Recomendó organizar las reparaciones a través de una alianza mundial de la diáspora, orientar la narrativa hacia una visión moral e implicar a las organizaciones confesionales.

54. Mireille Djenno, Bibliotecaria encargada de las colecciones especiales internacionales de la Biblioteca de la Universidad de Princeton, destacó el aspecto olvidado del acceso a la restitución del patrimonio cultural. Sostuvo que la restitución debería ser el principio de un nuevo capítulo, no el final, y debía incluir políticas claras para restablecer las relaciones, el conocimiento y la capacidad de actuación. Señaló la falta de consenso internacional sobre el acceso adecuado a la restitución del patrimonio cultural, que varias instituciones europeas habían restringido.

55. Las integrantes del Grupo de Trabajo destacaron que los afrodescendientes sufrían presiones para ajustarse a las denominadas “normas blancas”, lo cual afectaba a su bienestar psicológico. Reafirmaron el derecho de los africanos y los afrodescendientes a preservar sus tradiciones, lenguas y modos de vida a fin de garantizar su dignidad, resiliencia y fortaleza comunitaria.

56. Los representantes de la sociedad civil pusieron de relieve que la justicia reparadora era un acto transformador que requería esclarecer la verdad, sanar y restaurar la dignidad, lo que incluía reconocer los daños culturales, garantizar una educación de calidad y la repatriación de objetos y revivir las lenguas ancestrales. Subrayaron la necesidad de cuestionar los relatos heredados y reformar la educación para luchar contra la dominación cultural y prevenir el desarraigo, así como la necesidad de desglosar los datos sobre los afrodescendientes para tener en cuenta sus historias y retos singulares y velar por que las reparaciones estuvieran vinculadas a daños específicos. Hicieron un llamamiento a que las comunidades afrodescendientes mejoraran la labor de archivo y la narración para que pudieran reclamar sus historias. Los representantes de la sociedad civil hicieron hincapié en la recuperación de las historias locales y familiares a través de la narración y el archivo como formas de justicia.

57. Los representantes de la sociedad civil subrayaron que los beneficios obtenidos de la explotación cultural debían restituirse y destinarse a la construcción de museos y centros culturales bajo la dirección de africanos y afrodescendientes, y sostuvieron que la historia interconectada y transnacional del racismo contra las personas de raza negra y la explotación colonial no debería fragmentarse mediante pagos aislados, que diluirían cualquier cambio sistémico.

58. En su respuesta, la Sra. Djenno hizo hincapié en la necesidad de dar muestras de una solidaridad diversa pero unificada, al tiempo que se resistía a las comparaciones con Occidente, se abrazaban las distintas concepciones culturales africanas de la historia y la comunidad y se consideraba la reparación como un proceso profundamente cultural y espiritual. El Sr. Ross-Allam celebró las iniciativas de reparación presentadas y el importante

papel que las instituciones ecuménicas, como el Consejo Mundial de Iglesias, podían desempeñar en ese ámbito.

59. El sexto panel, sobre el tema “Perspectivas regionales de la justicia reparadora: África, América Latina y el Caribe, Europa y América del Norte”, estuvo presidido por la Sra. Mamadou.

60. Antonio Rodrigue, Representante Permanente de Haití ante las Naciones Unidas, destacó los avances del Grupo de Trabajo en su labor sobre la justicia reparadora. Exhortó a las Naciones Unidas a que dieran prioridad a la justicia reparadora a escala internacional, reconociendo formalmente el legado de la esclavitud y estableciendo marcos jurídicos y mecanismos financieros e institucionales para las comunidades afectadas. Habló del papel central que había desempeñado Haití en la historia mundial a través de su revolución (1791-1804), que había desmantelado el orden colonial favorable a la esclavitud y había inspirado los movimientos de emancipación. Subrayó que Haití, como primera república negra, afirmaba el derecho universal a la libertad, pese a estar injustamente lastrada por una deuda por su independencia impuesta por Francia en 1825, que había sofocado gravemente su desarrollo. Recalcó que su país exigía que se restituyera la cantidad pagada y se reconociera formalmente esa injusticia histórica.

61. Los representantes de la sociedad civil y los participantes preguntaron por las medidas necesarias para asegurar la prosperidad y por la forma de destacar la contribución de Haití a la libertad de las comunidades negras. También se interesaron por la colaboración del país con la CARICOM.

62. El Sr. Rodrigue respondió que la diáspora haitiana carecía de unidad, lo cual había mermado su impacto colectivo, pese a las considerables remesas. Abogó por que se llevaran a cabo iniciativas de desarrollo más organizadas y a mayor escala, y subrayó la importancia de la unidad entre la diáspora y la acción colectiva en favor de las reparaciones, incluidas la indemnización y la restitución. Afirmó que el papel del país se había instrumentalizado como ejemplo negativo, especialmente en los territorios franceses de ultramar. Confirmó la colaboración de Haití con la CARICOM y sus grupos de trabajo sobre reparaciones y abogó por la concienciación mundial acerca de la inspiradora historia de su país.

63. En cuanto a África, el Sr. Bugre subrayó que las reparaciones en África concernían tanto a los africanos del continente como a los de la diáspora y destacó la larga lucha del Movimiento Panafricano por la justicia. Mencionó que, en su resolución 1339, la Organización de la Unidad Africana había pedido reparaciones por la trata transatlántica de africanos esclavizados y el colonialismo, que reconocía que obstaculizaban el desarrollo del continente. El Sr. Bugre destacó la decisión de la Unión Africana de proclamar 2025 como Año de las Reparaciones, bajo el tema “Justicia para África y los afrodescendientes mediante la reparación”, y subrayó la necesidad de hacer frente a las injusticias históricas y al racismo sistémico y de reformar los sistemas económicos mundiales.

64. Con respecto a América Latina, Carlos Álvarez Nazareno, activista de derechos humanos, fundador de la Agrupación Xangô, miembro de la Articulación Latinoamericana para los Decenios Afro y ex Director Nacional de Equidad Étnica y Racial, Migrantes y Refugiados de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación de la Argentina, pidió que se reconociera a los afrodescendientes como pueblos con derechos colectivos, basándose en la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y de conformidad con el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo.

65. En relación con el Caribe, Barryl Biekman, Presidenta de la National Platform Dutch Slavery Past, subrayó la importancia de abordar las consecuencias que la esclavitud seguía teniendo en la unidad de las comunidades afrodescendientes. Recordó la lucha por incluir los crímenes cometidos contra los africanos en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y en las deliberaciones de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de 2001, así como la labor de promoción que había realizado para que los principios de *ubuntu* (unidad, respeto e interconexión) se incluyeran en los debates sobre las reparaciones mantenidos durante la Conferencia. Exhortó a las antiguas Potencias coloniales a que rechazaran los mitos históricos de la inferioridad racial y la superioridad blanca europea y destacó la participación

de su organización en las iniciativas emprendidas en Europa para promover la justicia reparadora.

66. En los debates subsiguientes, la Sra. Reynolds pidió que se pasara de la retórica a la acción con respecto a la concesión de reparaciones e instó a que se adoptara un enfoque matizado que combatiera el racismo sistémico contemporáneo. Habló de la complejidad que entrañaba definir las reparaciones y determinar quiénes deberían ser los beneficiarios, dadas las diversas experiencias de los afrodescendientes. Subrayó la importancia de la unidad a pesar de las diferencias regionales.

67. Los representantes de la sociedad civil y otros participantes expresaron preocupación por las condiciones inhumanas que afrontaban los migrantes en Europa, la necesidad de programas específicos para los afrodescendientes con problemas de salud mental, la falta de concienciación sobre la historia de los negros y la insuficiencia de las redes mundiales.

68. Jessica Beatriz Orduz Durán, representante de la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, señaló que Colombia había creado una comisión intersectorial de reparación histórica, dirigida por la Vicepresidenta, y describió la labor que llevaba a cabo su país en el plano internacional con miras a establecer un programa, un fondo y una campaña mundiales de reparaciones.

69. El séptimo panel, sobre el tema “Perspectivas regionales: Europa y América del Norte”, estuvo presidido por la Sra. Ekiudoko.

70. Michael Alexander Geisler, representante de la Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, facilitó información sobre las medidas adoptadas por su país para reconciliarse con su pasado colonial, combatir el racismo y promover el multilateralismo. Indicó que esas medidas se centraban en ámbitos de actuación clave, que incluían la promoción activa de la investigación científica independiente y la evaluación honesta y transparente del pasado y consistían en particular en nombrar y reconocer las atrocidades cometidas y abordar el período colonial en África sudoccidental entre 1884 y 1919, incluidas las atrocidades cometidas por las tropas coloniales alemanas contra las comunidades ovaherero y nama. Mencionó la devolución de los objetos culturales adquiridos durante el período colonial como otra medida adoptada por Alemania para encarar el pasado.

71. Chevy Eugene, Profesor Adjunto de Estudios sobre la Diáspora Negra y Africana en la Universidad de Dalhousie, presentó un plan de reparaciones de 12 puntos para el Canadá que se centraba en la exigencia de una disculpa formal; la equidad en la educación, la atención de la salud, la vivienda, el empleo y el sistema judicial; la restauración de las tierras; el trauma psicológico; y el acceso de los afrodescendientes a la justicia ambiental y el desarrollo económico.

72. Sideya Sherman, Oficial Superior de Equidad y Comisionada de la Oficina de Equidad y Justicia Racial de la Alcaldía de Nueva York, habló de los esfuerzos realizados por la Alcaldía para definir y aplicar la justicia reparadora y reconocer el papel fundamental de la esclavitud en la historia de la ciudad. Explicó que la Oficina se había centrado en la reforma institucional, entre otras cosas mediante la aplicación de decretos en materia de evaluaciones de equidad y la creación de un equipo de tareas sobre inclusión racial. Mencionó la normativa aprobada por la Alcaldía para reconocer y afrontar el legado y las consecuencias de la esclavitud y la injusticia racial, que exigía la realización de un estudio exhaustivo acerca de las secuelas de la esclavitud en la ciudad.

73. Elisabeth Kaneza, Presidenta de la Fundación Kaneza para el Diálogo y el Empoderamiento, ofreció una evaluación jurídica de las iniciativas de justicia reparadora en Alemania. Destacó la discriminación histórica de los afrodescendientes desde la década de 1680, el genocidio contra los pueblos ovaherero y nama en Namibia y la discriminación en las leyes de indemnización aprobadas tras la Segunda Guerra Mundial. Mencionó varios obstáculos a la concesión de reparaciones y formuló recomendaciones a Alemania y al Grupo de Trabajo.

74. En los debates posteriores, los participantes destacaron la distinción entre asistencia para el desarrollo y reparaciones, la importancia de pasar de solicitar a exigir reparaciones y la necesidad de evitar la cólera de los blancos ante el éxito de la población negra. Se expresó

preocupación por la falta de transparencia en los debates sobre las reparaciones y la necesidad de procesos más inclusivos en la búsqueda de justicia reparadora.

75. La mesa redonda sobre el tema “Representación, alianzas y perspectivas” estuvo presidida por Margaret McGuinness, Profesora de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad St. John’s.

76. Justin Hansford, miembro del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, destacó la importancia de las iniciativas comunitarias y señaló que se habían constituido más de 70 comisiones locales de reparaciones en todo el territorio de los Estados Unidos. Abogó por las reparaciones como proyecto centrado en la comunidad y por la creación de un tribunal de las Naciones Unidas para la justicia reparadora.

77. Chantal Thomas, Vicedecana y Profesora de Derecho titular de la Cátedra de la Familia Radice en la Facultad de Derecho de Cornell, sostuvo que los argumentos jurídicos que algunos actores esgrimían en contra de la concesión de reparaciones carecían de fundamento. Subrayó que las fuentes del derecho internacional sustentaban el derecho a la reparación y varios estudios recientes habían cuantificado los daños causados por la esclavitud.

78. Angela Odai, Directora de la División de Diáspora de la Unión Africana, declaró que la Unión Africana reconocía que el principio de representación era fundamental para lograr la justicia reparadora. Subrayó la necesidad de establecer un marco jurídico y de colaborar con las distintas partes interesadas, incluidos los infractores, en la búsqueda de justicia reparadora.

79. Laura Trevelyan, descendiente de esclavistas del Caribe británico, periodista y filántropa, se refirió a las disculpas presentadas por su familia y a la suma de 100.000 libras esterlinas que esta había desembolsado para financiar la educación en Granada. Recalcó la amnesia selectiva que existía en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el papel que había desempeñado en la esclavitud y el pago de indemnizaciones a los esclavistas, y no a las personas esclavizadas, tras la abolición.

80. El Sr. Nti Asare señaló que la justicia reparadora era un bien común global que beneficiaba a todos e hizo hincapié en la necesidad de establecer amplias alianzas al tiempo que se velaba por que las voces marginadas ocuparan un lugar central en el debate sobre la justicia reparadora.

81. Amara Enyia, Presidenta del Grupo de Trabajo Internacional de la Sociedad Civil para el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, dijo que el racismo contra las personas de raza negra era un fenómeno mundial que socavaba la labor de promoción. Subrayó la necesidad de comprender a los autores de tales actos y el carácter sistémico de los delitos y de abogar por la adopción de marcos jurídicos. Advirtió contra la captura del Estado, en virtud de la cual los intereses de este se anteponían a los de la población, y destacó la función esencial que desempeñaban las reparaciones en la sanación.

82. Los participantes debatieron la necesidad de mantener viva la agenda de lucha contra el racismo en Ginebra; la infrarrepresentación de la población de Bonaire bajo el dominio neerlandés; y la necesidad de establecer asociaciones entre los Gobiernos y la sociedad civil, así como entre el Caribe y África.

83. Para concluir, el Sr. Hansford se refirió al concepto de “convergencia de intereses” como un marco estratégico para forjar alianzas en las que los intereses de quienes ostentaban el poder se alinearan con la búsqueda de justicia racial. La Sra. Thomas destacó el papel de los abogados a la hora de establecer el marco jurídico y examinar los vínculos entre las distintas formas de reparación. La Sra. Odai subrayó la necesidad de establecer modelos de financiación y mecanismos de supervisión innovadores. La Sra. Trevelyan señaló el creciente impulso de los debates sobre justicia reparadora en el Reino Unido y destacó el Plan de Reparación de Diez Puntos de la CARICOM como modelo. El Sr. Nti Asare destacó la importancia de que las propuestas estuvieran acompañadas de incentivos para los asociados y de que las autoridades locales dispusieran de herramientas claras. La Sra. Enyia insistió en la necesidad de adaptar las intervenciones con miras a crear un nuevo orden mundial basado en los principios filosóficos de la igualdad y en la voluntad de los asociados de salir de su zona de confort.

84. En el 35º período de sesiones tuvo lugar un evento especial sobre el tema “Memorias de Durban” para destacar la importancia que revestía la Declaración y el Programa de Acción de Durban como el marco contra el racismo más integral y visionario que configuraba la arquitectura contemporánea para combatir ese fenómeno. El acto fue organizado por la Misión Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas y estuvo presidido por la Sra. Reynolds.

85. Brian Christopher Manley Wallace, Embajador y Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas, señaló que el entorno multilateral había cambiado desde la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y que, como representantes de los Estados, debían adaptarse en consecuencia. Señaló que el primer Decenio Internacional de los Afrodescendientes no había alcanzado sus objetivos y que quedaba mucho por hacer. Explicó que el enfoque adoptado para el Segundo Decenio Internacional debería ser práctico y estratégico y centrarse en propósitos posibles y realizables. El Sr. Wallace dio las gracias al Grupo de Trabajo por centrarse en la justicia reparadora para los afrodescendientes, causa por la que Jamaica abogaba firmemente. Recordó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban constituían la piedra angular de la lucha mundial contra el racismo en el siglo XXI. Recomendó que se formulara una estrategia en torno a tres ejes: la adopción de una definición común de justicia reparadora, la consideración de la evolución de la dinámica geopolítica para promover posibles avances en materia de justicia reparadora y la actuación estratégica centrada en objetivos pragmáticos y alcanzables.

86. El Sr. Wareham recordó que la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban en 2001, había representado un combate, un acto de resistencia y una victoria. Describió los antecedentes históricos y las actividades de promoción llevadas a cabo por las organizaciones de la sociedad civil en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, para alcanzar la decisión de celebrar la Conferencia Mundial de 2001 e hizo hincapié en los obstáculos planteados por varios países occidentales. Manifestó preocupación por la proclamación del Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes y explicó que restaba importancia a las cuestiones abordadas en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y no tenía en cuenta la labor del Grupo de Trabajo y otros mecanismos de seguimiento. Sostuvo que la proclamación se inscribía en la tendencia de hacer desaparecer la Declaración y el Programa de Acción de Durban y lo que representaban.

87. Sydney Bartley, miembro de la Comisión Nacional de Reparaciones de Jamaica, compartió sus recuerdos sobre la Conferencia Mundial de 2001 y recordó varios desacuerdos, entre ellos la oposición de algunos delegados europeos a integrar el concepto de raza en los debates, frente a la cual su organización había defendido su inclusión. Señaló el creciente boicot a la Declaración y el Programa de Acción de Durban desde su aprobación, e invitó a todas las partes interesadas a leerla atentamente, en especial el párrafo 13, que reconocía la esclavitud y la trata de esclavos, en particular la trata transatlántica, como crímenes de lesa humanidad, y el párrafo 58, que recordaba que jamás debía olvidarse el Holocausto. Invitó al Grupo de Trabajo a que defendiera la Declaración y el Programa de Acción de Durban y exhortó a las Naciones Unidas a que celebraran una conferencia sobre reparaciones en 2026.

88. La Sra. Biekman evocó sus recuerdos de la Conferencia Mundial de 2001 y explicó los esfuerzos que ella y su organización habían desplegado para que se incluyera el colonialismo y la esclavitud en el programa de la Conferencia, pese a que algunos Estados se habían opuesto a ello. También recordó la campaña mundial y las actividades de promoción que habían realizado las organizaciones de la sociedad civil para que la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos se reconocieran como crímenes de lesa humanidad en la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

89. Onaje Muid, Cofundador y Copresidente de la Comisión de Salud de la National Coalition of Blacks for Reparations in America (N’COBRA), señaló que N’COBRA reconocía que las reparaciones constituían una demanda justa de todos los pueblos africanos y que dichas reparaciones deberían incluir los estándares internacionales mínimos en materia de satisfacción, indemnización, restitución, rehabilitación y garantías de no repetición. Explicó que, durante la Conferencia de Durban, su organización había confirmado con horror

que otros pueblos africanos sufrían daños similares, que podían agruparse en cinco categorías: la condición de pueblo y de nación, la educación, la sanción penal, la riqueza y la pobreza, y la salud. Concluyó diciendo que la Declaración y el Programa de Acción de Durban deberían servir de modelo para luchar contra el racismo.

90. En los debates posteriores, los representantes de la sociedad civil rememoraron su participación en la Conferencia Mundial de 2001, en particular el papel de liderazgo que los delegados de sus países habían desempeñado en la configuración de las deliberaciones. Expresaron apoyo al llamamiento a escuchar las voces locales y reconocieron la existencia de obstáculos que dificultaban el logro de tal fin. Lamentaron la falta de respaldo de algunos países a las organizaciones de defensa de los derechos de los afrodescendientes mientras dichas personas seguían sufriendo los vestigios de leyes y políticas discriminatorias. Destacaron que algunos países africanos habían puesto en marcha iniciativas para proporcionar tierras a los afrodescendientes que regresaran al continente y exhortaron al Grupo de Trabajo a que facilitara ese proceso. Instaron al Grupo de Trabajo a que diseñara e impulsara programas de colaboración con la sociedad civil y subrayaron la necesidad de promover las alianzas y la colaboración con grupos de la sociedad civil.

91. Para concluir, el Sr. Wallace recordó que el evento había puesto de relieve dos elementos esenciales para la futura labor, a saber, la necesidad de aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban y de inspirarse en ellos para seguir avanzando.

92. El Sr. Wallace dijo que Jamaica apoyaría algunas recomendaciones, en concreto, cuantificar los daños por país y región, dialogar con los países infractores con el objetivo de celebrar un debate sobre un acuerdo, establecer un repositorio de los actores y los asociados que podrían formar parte de una coalición mundial, colaborar con los países y las instituciones que habían alcanzado cierto éxito en materia de medidas de justicia reparadora, y compartir enseñanzas extraídas y buenas prácticas. Concluyó diciendo que Jamaica seguiría siendo un asociado de confianza de la Conferencia Mundial y seguiría respaldando sus logros y trabajos.

V. Conclusiones y recomendaciones

93. **El Grupo de Trabajo expresa su agradecimiento a los Estados Miembros, a los representantes de las organizaciones internacionales y a la sociedad civil por su activa participación.**

94. **Teniendo en cuenta lo que antecede, el Grupo de Trabajo ha llegado a las conclusiones que se exponen a continuación.**

Principios

95. **La historia y el futuro de los africanos y los afrodescendientes están indisolublemente ligados; por lo tanto, la búsqueda de justicia reparadora para y por los africanos y la búsqueda de justicia reparadora para y por los afrodescendientes deben ser coherentes y complementarias y reforzarse mutuamente. En opinión del Grupo de Trabajo, la búsqueda de justicia reparadora por la esclavitud, la trata de personas esclavizadas, incluida la trata transatlántica de africanos esclavizados, y el colonialismo debería perseguirse desde una perspectiva panafricana, trascendiendo las distinciones entre africanos, africanos de la diáspora y afrodescendientes.**

96. **El Grupo de Trabajo considera que la esclavitud, la trata de personas esclavizadas, incluida la trata transatlántica de africanos esclavizados, el colonialismo y otras violaciones graves de los derechos humanos se infligieron a los africanos y los afrodescendientes como grupo. Por consiguiente, opina que la justicia reparadora debe ser colectiva; debe ser integral, ya que los legados de la esclavitud, la trata de personas esclavizadas, incluida la trata transatlántica de africanos esclavizados, y el colonialismo siguen afectando a todos los aspectos de la vida de los afrodescendientes; y debe perseguirse e impartirse con la participación efectiva y significativa de los africanos y los afrodescendientes, mediante la integración de enfoques sensibles a las cuestiones de género.**

97. **El Grupo de Trabajo opina que en la búsqueda de justicia reparadora deberían tenerse en cuenta los siguientes principios básicos comunes: a) Los africanos y los afrodescendientes deberían ser considerados como las principales víctimas que pueden presentar demandas de reparación; b) los Estados que participaron en la esclavitud, la trata de personas esclavizadas, incluida la trata transatlántica de africanos esclavizados, y el colonialismo o se beneficiaron de ellos —y sus sucesores— deberían ser considerados los principales actores responsables; c) la justicia reparadora debería tratar de erradicar las secuelas y las actuales manifestaciones de tales crímenes e injusticias; d) debería perseguirse el reconocimiento internacional de la esclavitud y el colonialismo como crímenes de lesa humanidad; e) la justicia reparadora debería ser integral y abarcar todos sus componentes, a saber, la indemnización, la rehabilitación y la satisfacción y las garantías de no repetición, ser aceptable para los africanos y los afrodescendientes y situar como su eje central la restitución, lo que comprende la devolución y la protección de las tierras ancestrales, dados los vínculos espirituales, socioculturales y económicos que los africanos y los afrodescendientes mantienen con esas tierras y los recursos que encierran; f) la justicia reparadora debería prever mecanismos de seguimiento y evaluación, así como líneas claras de rendición de cuentas y responsabilidad; y g) la justicia reparadora debería estar dotada también de un sistema de incentivos y sanciones.**

Requisitos

98. **El Grupo de Trabajo considera que la Declaración y el Programa de Acción de Durban siguen siendo pertinentes y deberían ser protegidos y defendidos por los Estados Miembros, las Naciones Unidas, los afrodescendientes y otras partes interesadas.**

99. **El Grupo de Trabajo opina que, en vista de que la trata de esclavos, en particular la transatlántica, fue reconocida en la Declaración y el Programa de Acción de Durban como un crimen de lesa humanidad, deberían definirse, identificarse o establecerse marcos jurídicos internacionales y nacionales adecuados a fin de garantizar el debido proceso, la transparencia en los procesos y la resolución final de las demandas de justicia reparadora. Dado que la trata transatlántica de africanos esclavizados, la esclavitud y el colonialismo fueron perpetuados por las necesidades expansionistas de varios países europeos y sus sucesores, espoleados por el racismo contra los africanos y los conceptos de supremacía blanca, el Grupo de Trabajo considera que la justicia reparadora para los afrodescendientes debería integrar medidas destinadas a combatir el racismo, las actitudes hostiles hacia las personas de raza negra y la afrofobia, y fundamentarse en tales medidas.**

100. **El Grupo de Trabajo considera que no cabe prescripción en la búsqueda de justicia reparadora para los crímenes de esclavitud, trata de personas esclavizadas, incluida la trata transatlántica de africanos esclavizados, y colonialismo. El costo de perseguir la justicia reparadora debería ser asumido por los países y sus sucesores y las entidades privadas que perpetraron la esclavitud y la colonización o se beneficiaron de ellas. Los vínculos entre la justicia reparadora y la justicia racial, ambiental y digital son evidentes y, por lo tanto, los principios y postulados comunes de igualdad y no discriminación deberían sustentar la justicia reparadora.**

101. **El Grupo de Trabajo sostiene que la justicia reparadora no es simplemente una transacción entre Estados. Los interlocutores entre las víctimas y los demandantes (los afrodescendientes) y los actores responsables o sujetos a rendición de cuentas, a saber, los Estados que esclavizaron, colonizaron y segregaron a los africanos y los afrodescendientes —y sus sucesores—, deberían actuar en nombre de los afrodescendientes, con su pleno consentimiento, apoyo y orientación. Para ello deberían celebrarse consultas efectivas, adecuadas y apropiadas y crearse, según proceda, mecanismos que garanticen en todo momento la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad del enfoque, el cumplimiento y los compromisos asumidos en nombre de los afrodescendientes y velen por que las decisiones reflejen el propósito, la intención y la voluntad expresa de estos.**

102. **El Grupo de Trabajo insiste en que la justicia reparadora para Haití debería seguir ocupando un lugar prioritario en la búsqueda de justicia reparadora para y por los afrodescendientes.**

Vías

103. **El Grupo de Trabajo considera que la diversidad de la historia, la geografía, las vivencias y los contextos de los afrodescendientes requieren la adopción de enfoques y estrategias flexibles, reactivos y evolutivos en la búsqueda de justicia reparadora. El Grupo de Trabajo también considera indispensable llegar a un acuerdo sobre los principios comunes, la finalidad de la justicia reparadora, la identificación de interlocutores que sirvan de puente entre las víctimas y los responsables, los enfoques y las estrategias, así como los ámbitos prioritarios en materia de reparaciones y restitución, repatriación y devolución de bienes, objetos y restos mortales.**

104. **El Grupo de Trabajo toma nota de los enfoques propuestos para la búsqueda de justicia reparadora, a saber, el inicio de actuaciones judiciales ante los tribunales o la creación de un mecanismo especialmente establecido a tal fin, la creación de órganos de verdad y reconciliación, la posibilidad de celebrar negociaciones entre Estados que garanticen la participación significativa, inclusiva y segura de los afrodescendientes, la posibilidad de recurrir a la mediación a través de un órgano de las Naciones Unidas o bajo sus auspicios, el establecimiento de comisiones o comités con apoyo estatal a nivel nacional y subnacional, y el diálogo con organizaciones comunitarias, populares y dirigidas por la sociedad civil que promuevan la justicia reparadora.**

105. **A la luz de las constataciones y conclusiones anteriores, el Grupo de Trabajo recomienda a los Estados Miembros que:**

a) Reconozcan el principio de reparación por la esclavitud y la trata de personas esclavizadas, incluida la trata transatlántica de africanos esclavizados, como norma de derecho internacional;

b) Aprueben una resolución en apoyo de la impartición de justicia reparadora de manera integral, en particular mediante la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición, que tenga en cuenta cada contexto histórico y nacional y se sustente en el derecho internacional de los derechos humanos; examinen la posibilidad de designar un mecanismo de las Naciones Unidas encargado de orientar el proceso; y se abstengan de excluir la indemnización *prima facie* como forma de reparación;

c) Presten apoyo a los Estados, los representantes del mundo académico, la sociedad civil y otras partes interesadas en el mapeo y el metaanálisis de las preocupaciones, las iniciativas y los enfoques relacionados con la justicia reparadora para los africanos y los afrodescendientes, lo que incluye sus fundamentos jurídicos, políticos y económicos y la evaluación de su éxito;

d) Creen un grupo de eminentes expertos y especialistas académicos para documentar, analizar y resumir los determinantes jurídicos, las consideraciones económicas y financieras y las implicaciones y ramificaciones políticas de la búsqueda de justicia reparadora en los diversos marcos jurídicos de los antiguos Estados esclavistas y colonizadores y sus regímenes sucesores;

e) Celebren una reunión de alto nivel en la que se examinen las cuestiones, preocupaciones y vías en materia de justicia reparadora para los africanos y los afrodescendientes, con vistas a establecer el órgano o mecanismo internacional adecuado para proporcionar apoyo técnico a los africanos y los afrodescendientes en sus demandas, hacer un seguimiento de los progresos logrados, garantizar la rendición de cuentas y la supervisión y, en última instancia, brindar una resolución y un cierre.

106. **El Grupo de Trabajo recomienda a los Estados Miembros, a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional que:**

a) Mantengan la atención y el apoyo para abordar la justicia racial, ambiental y digital, teniendo debidamente en cuenta sus intersecciones con la justicia reparadora;

b) Integren la búsqueda de justicia reparadora para los afrodescendientes en la aplicación de las medidas adoptadas en el marco del Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes, aporten los recursos técnicos y financieros necesarios para su implementación y garanticen la protección de los activistas y los defensores de los derechos de los afrodescendientes;

c) Velen por que la justicia reparadora sea un tema central del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre el respeto, la protección y la efectividad de los derechos humanos de los afrodescendientes;

d) Hagan todo lo posible, en colaboración con representantes del mundo académico e investigadores, para institucionalizar normas de conducta ética y legal en la aplicación de tecnologías digitales a fin de promover y apoyar la justicia reparadora;

e) Se cercioren de que la documentación y los materiales sobre justicia reparadora se publiquen en un lenguaje adaptado a los niños y sean accesibles para los jóvenes afrodescendientes;

f) Garanticen la accesibilidad mediante la publicación de materiales sobre cómo acceder a la protección, los procedimientos en materia de inmigración y los servicios en lenguas comúnmente habladas en las comunidades de migrantes afrodescendientes, como el criollo haitiano.

107. **El Grupo de Trabajo recomienda a los Estados Miembros que adopten enfoques basados en la investigación y en datos empíricos para evaluar los daños causados a los afrodescendientes por los legados del pasado, el racismo y la discriminación racial como requisito indispensable para las reparaciones.**

108. **El Grupo de Trabajo recomienda a las organizaciones o grupos de la sociedad civil que promuevan actividades que fomenten procesos de intercambio profundo a través de la autonarración, la narración de historias y otros círculos de intercambio y participen en dichos procesos.**

109. **Por último, el Grupo de Trabajo recomienda a las Naciones Unidas que faciliten el reconocimiento formal y la aceptación de los hechos y las disculpas que deben presentarse a Haití por la discriminación sufrida a causa de la esclavitud y la colonización, agravada por las exigencias financieras impuestas tras su independencia, así como la restitución de esos pagos como elemento integral de la justicia reparadora para los haitianos.**